




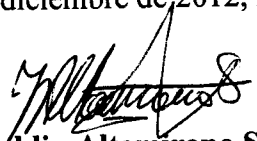
CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0023-12-TI

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. TATIANA ORDEÑANA SIERRA, JUEZA SUSTANCIADORA.- VISTOS.- Quito D.M., 21 de diciembre de 2012, las 14h01.- De conformidad con el artículo 110 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; el artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte; y, del resorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del día jueves 29 de noviembre de 2012, mediante la cual, correspondió a la suscrita la sustanciación del presente caso, **AVOCO** conocimiento de la causa No. **0023-12-TI**, tratado internacional denominado "*Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto al Impuesto sobre la Renta*", respecto a si requiere o no aprobación legislativa, conforme lo establece el Art. 438, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador. En lo principal: **PRIMERO.-** La Secretaría General de la Corte Constitucional con fecha 21 de diciembre de 2012, certifica que el "*Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto al Impuesto sobre la Renta*, no fue anexado al oficio No. T.6581-SNJ-12-1285, de 5 de noviembre del 2012". **SEGUNDO.-** Previo a resolver lo que corresponda se dispone enviar atento oficio al señor Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador, a fin de que remita a este despacho el texto del "*Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto al Impuesto sobre la Renta*", al que hace se hace referencia en el mencionado oficio No. T.6581-SNJ-12-1285. **TERCERO.-** Nómbrase como actuario en la presente causa al Dr. Franklin Altamirano Sánchez. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE. -**


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.-.- Quito D.M., 21 de diciembre de 2012, las 14h01.-


Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO

